

RESOLUCIÓN Nro. ARCOTEL-2022-0351

Dr. Omar Santiago Cabezas Ocaña
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;
- Que,** el inciso cuarto del artículo 30 de la Ley Orgánica del Servicio Público dispone: *“Para efectuar reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, siempre que la servidora o servidor hubiere cumplido un año de servicio en la institución donde trabaja. Dicho beneficio también podrá ser concedido para la realización de estudios regulares de posgrados por el período que dure dicho programa de estudios”*;
- Que,** el artículo 259 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, establece: *“Cuando un servidora o servidor público, se desplace a cumplir tareas oficiales en reuniones, conferencias, visitas de observación o a desempeñar actividades propias de su puesto, dentro o fuera del país se le reconocerá los correspondientes viáticos, subsistencias, alimentación, gastos de movilización y/o transporte por el tiempo que dure los servicios desde la fecha de salida hasta el retorno en razón de las tareas oficiales cumplidas. Para estos casos, no será necesario haber cumplido un año de servicio en la Institución”*;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 457, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial Nro. 87 de fecha 20 de junio de 2022, se expidieron los lineamientos para la optimización del Gasto Público, los mismos que son de aplicación obligatoria para el sector público;
- Que,** el artículo 17 del referido Decreto Ejecutivo, establece: *“Los viajes al exterior de los servidores públicos de la Función Ejecutiva cuyo objetivo sea la participación en eventos oficiales y en representación de la institución o del Estado, serán previamente calificados y autorizados, para el caso de la Función Ejecutiva por la Secretaría General Administrativa de la Presidencia de la República. (...)”*;
- Que,** el artículo 17 del Reglamento para el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias en el exterior para las y los servidores y obreros públicos, expedido por el Ministerio del Trabajo mediante Acuerdo Nro. MRL-2011-00051 publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 392 de fecha 24 de febrero de 2011, dispone: *“Las autorizaciones de viaje al exterior, para cumplir tareas oficiales o*

servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto de las servidoras, servidores, obreras u obreros que laboren en entidades de la Función Ejecutiva y de las entidades adscritas a la misma, se las realizará a través del correspondiente acuerdo o resolución, según sea el caso, previa autorización de la Secretaría General de la Presidencia de la República a través del sistema informático que para el efecto establezca la mencionada entidad. La autorización para las demás instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, descritas en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Servicio Público, con las excepciones previstas en el artículo 94 de la misma ley la realizará la máxima autoridad a través de la correspondiente resolución.”;

- Que,** mediante comunicado emitido desde el Comité Organizador IDForo 2022, la señora Gertrudis Camps Adserà, Directora Ejecutiva de IDForo, invitó al Mgs. Juan Carlos Soria Cabrera, Director Ejecutivo Encargado de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, para que participe en la Cumbre ID Foro 2022 que se desarrollará en Santo Domingo, República Dominicana, del 02 al 04 de noviembre de 2022, siendo tal evento, un espacio de encuentro para el debate y evaluación de tendencias globales en identidad y servicios electrónicos; así como un espacio para abordar temas de actualidad que promoverán los avances bajo el propósito de estimular la colaboración transversal y fortalecer vínculos entre todas las partes representantes del ecosistema iberoamericano;
- Que,** mediante oficios Nro. ARCOTEL-ARCOTEL-2022-0563-OF y ARCOTEL-ARCOTEL-2022-0564-OF de fechas 18 y 19 de octubre de 2022 respectivamente, el Mgs. Juan Carlos Soria Cabrera, Director Ejecutivo Encargado de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones solicitó a la Señora Ministra de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información la autorización de su comisión de servicios al exterior para participar en la Cumbre ID Foro 2022, bajo el lema “Generando Confianza en la Transformación Digital”, que tendrá lugar de modo presencial en la Ciudad de Santo Domingo, República Dominicana;
- Que,** mediante oficio Nro. MINTEL-MINTEL-2022-1259-O de 27 de octubre de 2022, el Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información Subrogante, autorizó al Director Ejecutivo de ARCOTEL su participación en la Cumbre ID Foro 2022, que se desarrollará en Santo Domingo - República Dominicana, del 2 al 4 de noviembre de 2022;
- Que,** a través de Solicitud de viaje al exterior y en el exterior Nro. 73960 de fecha 27 de octubre de 2022, generada en el “Sistema de Solicitudes de Viajes al Exterior y en el Exterior” de la Presidencia de la República, el Mgs. Juan Carlos Soria Cabrera, Director Ejecutivo Encargado, realizó la solicitud de viaje para participar en la Cumbre ID Foro 2022, en el cual anexa el itinerario de pasajes aéreos, evidenciándose que la comisión de servicios con remuneración al exterior será del 02 al 05 de noviembre de 2022, período que contempla desplazamientos aéreos y los gastos serán asumidos por la organización anfitriona del evento;
- Que,** mediante memorando Nro. ARCOTEL-CADT-2022-1374-M de fecha 27 de octubre de 2022, la Dirección de Talento Humano remitió a la Coordinación

General Administrativa Financiera el Informe Técnico Nro. CADT-2022-280, de fecha 27 de octubre de 2022, mediante el cual se emitió el informe favorable para la participación del Mgs. Juan Carlos Soria Cabrera, Director Ejecutivo Encargado en la Cumbre ID Foro 2022;

Que, a través del “Sistema de Solicitudes de Viajes al Exterior y en el Exterior” de la Secretaría General de la Presidencia de la República, el Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información Subrogante, mediante Autorización Nro. 73960 aprobó la participación del Mgs. Juan Carlos Soria Cabrera, Director Ejecutivo Encargado de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones para que participe en la Cumbre ID Foro 2022, desde el 02 de noviembre de 2022 hasta el 05 de noviembre de 2022, fechas que contemplan desplazamientos;

Que, mediante Acción de personal Nro. CADT-2022-0768 de fecha 18 de octubre de 2022, el Director Ejecutivo Encargado de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, designó al Dr. Omar Santiago Cabezas Ocaña, como Coordinador General Administrativo Financiero de la ARCOTEL;

Que, de conformidad con las delegaciones y disposiciones contenidas en la Resolución Nro. ARCOTEL-2022-0115, de fecha 05 de abril de 2022, en cuyo artículo 26, literal h) la Máxima Autoridad resuelve: *“Delegar al Coordinador General Administrativo Financiero, para que a nombre y en representación de la Máxima Autoridad, ejerza las atribuciones: h) Autorizar y suscribir las acciones de personal para comisiones de servicios y licencias con o sin remuneración dentro y fuera del país.”;*

Que, de conformidad con las delegaciones y disposiciones contenidas en la Resolución Nro. ARCOTEL-2022-0115, de fecha 05 de abril de 2022, en cuyo artículo 26, literal n) la Máxima Autoridad resuelve: *“Delegar al Coordinador General Administrativo Financiero, para que a nombre y en representación de la Máxima Autoridad, ejerza las atribuciones: n) Autorizar el cumplimiento de servicios institucionales nacionales e internacionales, aprobación del informe de viajes y de los gastos por concepto de viáticos, subsistencias, alimentación, pasajes aéreos y terrestres dentro del país, y días feriados, así como sus respectivos informes de actividades de viajes de los Coordinadores, Directores y más servidores de la ARCOTEL Matriz y Directores Técnicos Zonales, previo control de conformidad a lo dispuesto en las normas de Control Interno emitidas por la Contraloría General del Estado”;* y,

En ejercicio de las atribuciones y delegaciones establecidas, el Coordinador General Administrativo Financiero:

RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar Comisión de Servicios con Remuneración al Exterior para cumplimiento de servicios institucionales, al Mgs. Juan Carlos Soria Cabrera, Director Ejecutivo Encargado de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, para que participe en la Cumbre ID Foro 2022 “Generando Confianza en la

Transformación Digital” a realizarse en Santo Domingo - República Dominicana del 02 al 05 de noviembre de 2022, período que comprende desplazamientos.

Artículo 2.- La Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones no reconocerá ningún pago por concepto de pasajes aéreos, viáticos y subsistencias en el exterior, considerando que la totalidad del financiamiento es auspiciado por la organización anfitriona del evento.

Artículo 3.- De la ejecución de la presente Resolución, encárguese a la Dirección de Talento Humano de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones.

Artículo 4.- El Mgs. Juan Carlos Soria Cabrera, Director Ejecutivo Encargado de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones a su retorno, a través del Sistema de Viajes al Exterior y en el Exterior, deberá presentar el informe de resultados del viaje, aprobado por la Señora Ministra de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información por ser su Jefe Inmediato, en un plazo no superior a treinta (30) días.

Notifíquese y publíquese.-

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los 28 días de octubre de 2022.

Dr. Omar Santiago Cabezas Ocaña
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES

Acción	Nombre del servidor	Cargo	Firma
Revisado	Mgs. Galo Palacios Ortiz	Director de Talento Humano	
Elaborado	Mgs. Ligia Hidalgo Paguay	Experto en Talento Humano	
	Ing. Viviana González Marcillo	Analista de Talento Humano 2	